

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**N° -2022-SERVIR-GG**

Lima, 01 de febrero de 2022

VISTO: el Informe N° 000032-2022-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y la Hoja informativa N° 000016-2022-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la Ley del Servicio Civil, aprobada por Ley N° 30057, es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, conforme al artículo 92 de la Ley del Servicio Civil concordante con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, designado mediante resolución del titular de la entidad, quien puede ser servidor civil de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0000118-2021-SERVIR-GG, se resolvió designar al señor Reynaldo Raúl Ramos Ramírez, Analista Legal del Tribunal del Servicio Civil, para ejercer las funciones de Secretario Técnico de los Órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adición a sus funciones regulares, a partir del 22 de diciembre de 2021;

Que, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000011-2022-SERVIR-GG-ORH se incorporó al señor Miguel Ángel Moreno Avellaneda en el puesto de Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, siendo que su vínculo inició el 17 de enero de 2022, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057. La misión del citado puesto es "brindar asistencia a los órganos instructores y sancionadores en todas las etapas del procedimiento administrativo disciplinario y ejecutar las funciones correspondientes a la secretaría técnica, contenidos en la normativa sobre el procedimiento administrativo disciplinario y asesoría legal – técnica en materia de recursos humanos";

Que, la Oficina de Recursos Humanos en el documento del visto informa que el señor Reynaldo Raúl Ramos Ramírez prestará sus servicios en la Oficina de Recursos Humanos hasta el 31 de enero de 2022; y, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, propone al señor Miguel Ángel Moreno Avellaneda, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, para que asuma las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario, a partir del 1 de febrero de 2022;

Que, atendiendo a lo informado y propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, corresponde emitir la resolución de designación correspondiente;



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", cuya versión actualizada fue formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación del señor Reynaldo Raúl Ramos Ramírez, Analista Legal del Tribunal del Servicio Civil para ejercer las funciones de Secretario Técnico de los Órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 000118-2021-SERVIR-GG, a partir del 1 de febrero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar al señor Miguel Ángel Moreno Avellaneda, Especialista de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Recursos Humanos, para ejercer las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adición a sus funciones regulares, a partir del 1 de febrero de 2022.

Artículo Tercero.- Disponer que el señor Reynaldo Raúl Ramos Ramírez, cumpla con la correspondiente entrega de cargo y expedientes bajo su custodia.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Miguel Ángel Moreno Avellaneda y Reynaldo Raúl Ramos Ramírez; y, a la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL